

CONCON,

18 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 3 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1600 del año 2008 la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- c) Convenio de fecha 28/11/2007 entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles ratificado por Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 24 de Febrero de 2015.
- d) Art.52 de la Ley 19.880 de fecha 29 de Mayo de 2003, en que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos. que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública.
- e) Informe Dirección DAEM de fecha 02 de Marzo de 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 26 de Enero de 1998 de la funcionaria Claudia Jimena Fernández Valdivia.
- g) Contrato de Trabajo de fecha 01 de Febrero de 1998 de la funcionaria Claudia Jimena Fernández Valdivia.
- h) Informe del D.A.E.M. N° 51.-
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96.-

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Febrero del 1998 y en forma Indefinida a **D. CLAUDIA JIMENA FERNANDEZ VALDIVIA** Cedula de Identidad Domiciliada en Block T, Depto.101, Villa Primavera, Comuna de Concón, con una jornada Laboral de 44 hrs. semanales, en Establecimiento Educativo Jardín Infantil Conconcito, y con la modalidad que se señala en el Contrato adjunto.
2. **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SEMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado